

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 304 FECHA DEVENGAMIENTO : 14/4/2016 CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES: 23 - 123;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) JORGE CARES BARBIERI

LA CANTIDAD DE, DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO.-(
\$2.969.618)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO

CANCELACIÓN DE FACTURA N°8655 CORRESPONDIENTE A SERVICIOS DE MANTENCION Y REPARACIÓN DE VE HÍCULOS MUNICIPALES DEL MES DE MARZO 2016 POR CONTRATO DE SUMINISTRO VIGENTE SEGÚN DETALLE ADJUNTO AL PRESENTE DECRETO DE PAGO POR LA SUMA TOTAL DE :\$2.969.618.-

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152204011	35.890.000	3.170.058	32.719.942
	2152204012	27.850.000	8.234.240	19.615.760
	2152206002	16.192.000	1.625.465	14.566.535
	2152206999	5.200.000	694.440	4.505.560

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
--------	--------------	------	-------	-----------

Se Anexó Informe con el Registro Contable


GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


VIVIANA CH. GARRIDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS


HUGO VIBAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL/POR ORDEN DEL ALCALDE


NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL

7878888-3